



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL APROBATORIA DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA

Art. 13: El gobierno inmediato de la Universidad está a cargo del rector. Juntamente con el rector serán administradores corresponsables el vicerrector académico y el vicerrector de asuntos económicos. La Comisión Directiva de la Asociación, por recomendación del Consejo Superior, podrá crear, renombrar, cambiar de funciones, o disolver, otras vicerrectorías según se estime necesario para el mejor gobierno de la Universidad.”.

Art. 22: Eliminado

Art. 23: Eliminado